



SERVICIO DE SALUD LOS RIOS
HOSPITAL BASE VALDIVIA
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE LAS PERSONAS
SUBDEPTO SELECCIÓN Y ATRACCION DEL TALENTO HUMANO
REF: 2387002

VISTOS: Estos antecedentes, Resolución Exenta N°007677 con fecha 08.09.2025, que aprobó las Bases del Proceso de Selección Educador/a de Párvulos Subdepto. Cuidados Infantiles del Hospital Base Valdivia, estamento Profesional, calidad jurídica contrata; Decreto N°69/04 Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; D.F.L N°29/04, de Hacienda, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, D.S. N° 140/04, del Ministerio de Salud; D.S. N° 38 del año 2005 del Ministerio de Salud; Estatuto Administrativo; Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, con fecha 26.01.2015; Publicación Diario Oficial de fecha 10.11.2017, en Título III Art N° 13, letras a), b), c), d), e), f), g) y Art N° 14;DFL N° 19 de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, el cual fija planta de personal del Servicio de Salud Valdivia; Res. Exenta N° 004239 de fecha 24.02.2023 que determina la Comisión de Selección de procesos regidos por Ley 18.834; Resolución Ex. N° 003632 con fecha 09.05.2025 del Hospital Base Valdivia, la cual determina el orden de Subrogancia del Director del Hospital Base Valdivia, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1.- CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Exenta N°007677 con fecha 08.09.2025, se aprobó el cronograma del proceso Bases del Proceso de Selección Educador/a de Párvulos Subdepto. Cuidados Infantiles del Hospital Base Valdivia, estamento Profesional, calidad jurídica contrata, estableciéndose las fechas para las diversas etapas del mismo;

Que, durante la ejecución del proceso, se ha verificado que algunos postulantes han presentado su desistimiento formal o no han continuado con el procedimiento, lo cual ha reducido el número de participantes, afectando la competitividad y transparencia del proceso de selección;

Que, en atención a ello, resulta necesario ampliar la cantidad de postulantes que continúan en el proceso, incluyendo a aquellos que, si bien cumplieron con los criterios de admisibilidad, no lograron acceder a la siguiente etapa debido al corte establecido por los primeros cinco puntajes; asimismo, se dispone la extensión del plazo para la etapa de adecuación psicológica al cargo, a fin de garantizar una participación plural y meritocrática, en concordancia con los principios de igualdad de oportunidades y eficiencia en la gestión pública;

Que, para viabilizar la participación de nuevos postulantes y permitir el desarrollo adecuado de las etapas subsiguientes del proceso, corresponde modificar el cronograma aprobado, reprogramando las fechas correspondientes a la etapa de adecuación psicológica al cargo y a las demás fases del proceso;

2.- MODIFICASE La Resolución Exenta N°007677 con fecha 08.09.2025, que aprobó las Bases del Proceso de Selección Educador/a de Párvulos Subdepto. Cuidados Infantiles del Hospital Base Valdivia, en el punto XIV, Cronograma de desarrollo del proceso

Dice:

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
Entrevista Psicolaboral	06 octubre 2025	17 octubre 2025
Entrevista Personal	20 octubre 2025	25 octubre 2025
Información Resultados finales	29 octubre 2025	
Asumo de funciones	01 noviembre 2025 o a convenir	



Debe decir:

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
Entrevista Psicolaboral	06 octubre 2025	17 octubre 2025
	28 octubre 2025	29 octubre 2025
Entrevista Personal	20 octubre 2025	25 octubre 2025
	30 octubre 2025	03 noviembre 2025
Información Resultados finales	06 noviembre 2025	
Asumo de funciones	10 noviembre 2025 o a convenir	

3.-SUBSISTE en todo lo demás la Resolución Exenta N°007677 con fecha 08.09.2025 que aprobó las Bases del Proceso de Selección Educador/a de Párvulos Subdepto. Cuidados Infantiles del Hospital Base Valdivia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DIRECTOR (S)
HOSPITAL BASE VALDIVIA

MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Gestión de personas
- Subdirección administrativa
- Depto. Desarrollo y calidad de vida
- Subdepto. Cuidados infantiles
- FENPRUSS HBV
- Subdepto. Selección y atracción del Talento Humano.
- Oficina de Partes HBV





SERVICIO DE SALUD LOS RÍOS
HOSPITAL BASE VALDIVIA
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE LAS PERSONAS
SUBDEPTO SELECCIÓN Y ATRACCION DEL TALENTO HUMANO
REF: 2370527

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

VISTOS: Solicitud de la Dirección del Hospital Base Valdivia de proveer 02 cargos de educador/a de párvulos, estamento Profesional, calidad jurídica contrata, conforme a la expansión de cargos autorizados en el proceso presupuestario 2025 de acuerdo con la Ley de presupuesto N°21.722; Decreto N°69/04 Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; D.F.L N°29/04, de Hacienda, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, D.S. Nº 140/04, del Ministerio de Salud; D.S. Nº 38 del año 2005 del Ministerio de Salud; Estatuto Administrativo; Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, con fecha 26.01.2015;Publicación Diario Oficial de fecha 10.11.2017, en Título III Art N° 13, letras a), b), c), d), e), f), g) y Art N° 14;DFL Nº 19 de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, el cual fija planta de personal del Servicio de Salud Valdivia; Res. Exenta N° 004239 de fecha 24.02.2023 que determina la Comisión de Selección de procesos regidos por Ley 18.834 Resolución Ex. N° 003632 con fecha 09.05.2025 del Hospital Base Valdivia, la cual determina el orden de Subrogancia del Director del Hospital Base Valdivia, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º **LLÁMESE A PROCESO DE SELECCIÓN** los cargos que se mencionan más adelante, para cumplir funciones de Educador/a de párvulos Subdepto. Cuidados infantiles del Hospital Base Valdivia.

2º **APRUÉBASE**, las siguientes bases por las cuales se registrá este llamado a selección de los cargos que se especifican a continuación:

**PROCESO DE SELECCIÓN EDUCADOR/A DE PARVULOS SUBDEPTO. CUIDADOS INFANTILES
HOSPITAL BASE VALDIVIA**

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

- 1) N° de vacantes : 02 cargos.
- 2) Planta : Profesional
- 3) Calidad Jurídica : Contrata
- 4) Horas : Diurno modificado
- 5) Grado : 16º EUS
- 6) Renta bruta : \$1.415.304.- Total haberes.
- 7) Lugar de desempeño : Subdepto. Cuidados infantiles
- 8) Jefatura Directa : Jefatura Subdepto. Cuidados infantiles

II. REQUISITOS LEGALES

Cargo	Grado	Requisitos
Profesional	16º	Título profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

III. REQUISITOS GENERALES

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a. Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia;
- b. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b. Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c. Ser director, administrador, representante y socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e. Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- f. Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

IV. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CARGO

- a. Título profesional de Educación de Párvulos otorgado por Universidad reconocida por el Estado y según la legislación vigente.
- b. Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- c. Certificado inhabilidades por maltrato relevante.
- d. Experiencia:
Deseable:
Experiencia laboral como educador/a de párvulos en instituciones públicas y/o privadas.

Nota: Puede adjuntar copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como Educador/a de Párvulos según requerimientos. Para ello debe adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado emitido por jefatura directa y certificado de desempeño honorarios, que **especifique claramente funciones, fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar, firmado y timbrado.**

- e. Capacitaciones:
Deseables:
 - RCP básico/ RCP Pediátrico y/o primeros auxilios.
 - Manejo de extintores.
 - Curso de estrategias didácticas para el aprendizaje.
 - Cursos de habilidades parentales.
 - Otros cursos relacionados al cargo.

Nota: Puede adjuntar, copias simples de certificados de capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad **firmado y timbrado.**



V. PERFIL DEL CARGO

Responsabilidades del cargo:

Liderar el proceso pedagógico de los niños y niñas del Subdepto. Cuidados Infantiles, en alianza con la familia y comunidad, en el marco de la política de calidad educativa, gestionando a su equipo y colaborando en el diseño e implementación del Proyecto Educativo Institucional, promoviendo aprendizajes oportunos y pertinentes en el desarrollo pleno y bienestar integral de los niños y niñas, contribuyendo a la conciliación de la vida familiar de los funcionarios del Establecimiento.

Funciones del cargo:

- Planificar, organizar e implementar las actividades pedagógicas y recreativas de acuerdo a las bases curriculares y el Proyecto Educativo Institucional, como también las necesidades individuales de los niños y niñas.
- Evaluar el comportamiento y desarrollo de los niños y niñas que tiene a cargo, llevando un registro detallado de la información e informando oportunamente de las eventualidades.
- Mantener un ambiente educativo seguro, ordenado y estimulante para los niños y niñas, con principal enfoque en el resguardo de la integridad física y emocional.
- Trabajar en estrecha colaboración con jefatura, educadores, técnicos en párvulo, auxiliares y otros funcionarios relacionados, así mismo, con padres y apoderados, promoviendo la comunicación y participación en el proceso.
- Administrar los materiales y recursos educativos de manera eficiente y equitativa, manteniendo un inventario necesario para las actividades.
- No se restringen otras responsabilidades encomendadas por jefatura directa y/o director del establecimiento.

Competencias del cargo:

4.4	Competencias Laborales	
N°	Competencias Transversales	Nivel de Desarrollo
1	Probidad	3
2	Trabajo en Equipo	3
3	Adaptación al cambio	2
4	Orientación al Usuario	3
	Competencias Específicas	Nivel de Desarrollo
1	Comunicación efectiva	3
2	Planificación y organización	3
3	Empatía y habilidades vinculares	3
4	Resolución de conflictos	3

VI. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

- Equipo de trabajo:** Equipo Subdepto. Cuidados infantiles
- Superior directo:** Jefatura Subdepto. Cuidados infantiles
- Coordinación Interna:** Jefatura Subdepto. Cuidado Infantil. Educadores de Párvulo, Nutricionista, Técnicos en Atención de Párvulo, Manipulador/a de Alimentos y Auxiliar de servicio.
- Coordinación externa:** Padres, familiares y/o apoderados de los niñas y niñas pertenecientes al Jardín y Sala Cuna.
- Condiciones laborales:** Jornada laboral de lunes – jueves 7:30 – 16:30 o 8:30-17:30 hrs y viernes 7:30 - 15:30 hrs o 8:30- 16:30 hrs. Horario podría ser modificado de acuerdo a necesidades del servicio. Disponibilidad para realizar trabajo extraordinario y/o extensión horaria. Las personas seleccionadas tendrán un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones de desempeño, se prorrogará por otros 3 meses, con una segunda evaluación de desempeño satisfactoria, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.

VII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

- Bases de postulación:**
Las bases se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base Valdivia /Servicio de Salud Los Rios en el banner Trabaje con Nosotros >>> “Procesos de Selección”.
- Modalidad de Postulación:**
Las personas interesadas en postular deberán hacerlo **únicamente a través del Portal de Empleos Públicos**, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Currículum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en ver CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.



PARA FORMALIZAR SU POSTULACIÓN, DEBERÁ ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CHECK LIST
Certificado de Título profesional de Educación de Párvulos otorgado por Universidad reconocida por el Estado y según la legislación vigente.	
Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad (vigente) https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do	
Certificado inhabilidades por maltrato relevante (vigente) https://inhabilidades.srcei.cl/InhabilidadesRelevante/#/inicio	
Copias simples de certificados de capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad firmado y timbrado. Revisar especificaciones del Factor I.	
Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como Educador/a de párvulos según requerimientos, revisar especificaciones del Factor II. Para ello debe adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado emitido por jefatura directa y certificado de desempeño honorarios, que especifique claramente funciones, fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar, firmado y timbrado.	
Certificado de Situación Militar al día https://dgm.n.cerofilas.gob.cl/ (obligatorio en el caso de postulante masculino).	
CV formato libre (Propio).	

DOCUMENTOS ADICIONALES (DESEABLES EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN)	CHECK LIST
Cedula de identidad vigente	

Nota: En el caso de no ser adjuntados los documentos adicionales en la etapa de postulación, serán solicitados en las etapas posteriores.

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket, siendo invalidada la postulación de aquellos postulantes que adjunten documentos que no corresponden, que no sean legibles y/o tengan algún tipo de clave de acceso.

Si el postulante no adjunta los documentos requeridos en el portal de empleos públicos, siendo esta la única opción para postular, quedaría imposibilitado para aplicar a la convocatoria. Una vez enviado no podrán ser modificados.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso como no admisibles.

El proceso de selección podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

No se evaluará al postulante que no adjunte escáner del título profesional requerido en el perfil y no alcance puntaje requerido en las actividades obligatorias.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección y entrevistas que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

Las declaraciones juradas requeridas en la postulación, deben ser documentos vigentes a la fecha del presente llamado, la presentación de una Declaración Jurada anterior puede ser motivo de inadmisibilidad por incumplimiento de esta regla. Lo mismo con la presentación del Certificado de Antecedentes y el Certificado de Situación Militar al día que, en el caso de los postulantes varones, es requisito exigible para eventual ingreso a la Administración Pública.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos, tales como correo electrónico, Oficina de Partes, etc.

IMPORTANTE: La presentación de formularios de postulación incompletos y/o no presentación de los antecedentes que respalden el cumplimiento de los requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en portal Empleos Públicos, Hospital Base Valdivia deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan.



La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

Las fechas indicadas son referenciales, pudiendo existir una variación de ellas con respecto a la planificación inicial de las etapas. Los cambios serán informados en las páginas web del Hospital Base Valdivia y de Servicio de Salud Los Ríos.

Las consultas respecto del proceso de postulación serán atendidas sólo a través de correo electrónico dirigido a seleccionhbv@redsalud.gob.cl

Recepción de postulaciones: La recepción de postulaciones se extenderá desde el **08 al 28 de septiembre 2025**.

VIII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes:

- Subdirección Gestión de las Personas o quien se designe, con derecho a voto.
- Subdirección Administrativa o quien se designe, con derecho a voto.
- Jefatura Depto. Desarrollo y calidad de vida laboral o quien se designe, con derecho a voto.
- Jefatura Subdepto. Cuidados infantiles o quien se designe, con derecho a voto.
- FENPRUSS, con derecho a Participación.
- Subdepto. Selección y atracción del Talento Humano, quien actuará como secretario del proceso.

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del proceso y podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 N°6 del DFL N°1- ley N° 19.653, en cuanto a que ningún funcionario puede participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad; aquellos funcionarios que hayan participado en este proceso de selección sea en la confección del perfil del cargo, la Elaboración de las Bases Concursales, participe en la Comisión de Selección o en cualquier otra actividad relacionada con la selección de los candidatos elegibles; se abstienen de participar en el presente Proceso de selección para seleccionar 02 cargos de Educador/a de párvulos Subdepto. Cuidados infantiles del Hospital Base Valdivia, Calidad Jurídica Contrata, Grado 16° EUS.

IX. DE LOS FACTORES A PONDERAR

Cada postulación, se evaluarán cuatro etapas o cuatro factores, los que se detallan en la siguiente tabla de puntuación:

FACTOR		PUNTAJE MAXIMO
I.	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	20
II.	Experiencia Laboral	15
III.	Evaluación Psicolaboral	25
IV.	Apreciación global del candidato	45
TOTAL		105

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

Factor I: “Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación”	Máx. 20 pts/Min. 0 pts.
---	--------------------------------

Se compone de 2 subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

a) Subfactor: Estudios y Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del título profesional de Educación de Párvulos otorgado por Universidad reconocida por el Estado y según la legislación vigente, según las características definidas en el perfil de selección.

El Postulante debe presentar copia del Certificado de Título.



b) Capacitación relacionada con el cargo

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación (Cursos y Post Grados) realizadas posterior a la obtención del título profesional.

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
I	Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación	Capacitación o Cursos (deseables) Magister 5 puntos. Diplomados 4 puntos Cursos 2 puntos	RCP básico/ RCP Pediátrico y/o primeros auxilios Manejo de extintores Curso de estrategias didácticas para el aprendizaje Cursos de habilidades parentales Otros cursos relacionados al cargo	20	20	0

Nota: Puede adjuntar, copias simples de certificados de capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad **firmado y timbrado**.

Factor II: “Experiencia Laboral”Max 15 pts. / Min 5 pts.

Este factor comprende la evaluación del nivel de experiencia laboral cómo Educador/a de párvulos, según lo mencionado a continuación. Este factor solo otorgará puntaje correspondiente a quienes certifiquen correctamente dicha experiencia, la que será evaluada de la siguiente forma:

a) Experiencia laboral como Educador/a de párvulos en instituciones públicas y/o privadas.

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
I	Experiencia Laboral	Experiencia laboral como educador/a de párvulos en instituciones públicas y/o privadas.	01 año o más de experiencia laboral	15	15	5
			Entre 6 meses a menos de 01 año de experiencia laboral	10		
			Entre 3 meses a menos de 6 meses de experiencia laboral	5		
			Menos de 3 meses de experiencia laboral	0		

Nota: Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como Educador/a de párvulos, según requerimientos (Factor II). Para ello debe adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado emitido por jefatura directa y certificado de desempeño honorarios, **que especifique claramente funciones, fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar, firmado y timbrado.**

Factor III “Evaluación Psicolaboral”Máx. 25 pts. / Min. 10 pts.

Se considerarán en este factor, los postulantes que hayan pasado los Factores I y II. Se evaluará este factor a partir de una entrevista Psicolaboral, con el objetivo de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación de la entrevista, será realizada por un Psicólogo/a, designado por el Hospital Base Valdivia. **La modalidad de la entrevista será de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia. Será aplicada como máximo a los 05 mejores puntajes en la sumatoria de los Factores I y II.**



La asignación de puntaje será de la siguiente forma:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MINIMO
Evaluación psicolaboral	Informe Psicolaboral como Recomendable para el cargo	25 puntos	10 puntos
	Informe Psicolaboral Recomendable con Observaciones	10 puntos	
	No recomendable para el cargo.	0 puntos	

Observación: El candidato cuyo informe psicolaboral sea “no recomendable” no pasa a siguiente etapa, independiente de la sumatoria de puntajes en los factores anteriores de las presentes bases.

Factor IV: “Apreciación Global del Candidato (a)”	Máx. 45 pts. / Min. 21 pts.
--	------------------------------------

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por la Comisión de Selección. En esta etapa se pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias conforme a la adecuación de las condiciones laborales. Cada uno de los (las) integrantes de la Comisión, que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado (a) con un puntaje entre 1 y 45 puntos. El promedio de los puntajes de los (las) integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al postulante.

Recomendable	Max 45- Min 31
Recomendable con observaciones	Max 30 – Min 21
No recomendable	20 puntos o menos

Las citaciones a la entrevista personal se efectuarán por correo electrónico, a la dirección indicada por el (la) postulante. La modalidad de la entrevista, **será realizada de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia.**

X. MECANISMOS DE DESEMPATE

En caso de que exista un empate en el puntaje al final del proceso, es decir, en la sumatoria de todos los Factores del presente proceso de selección, el criterio que primará en orden de prelación, será el siguiente:

- 1° Puntaje obtenido en la etapa de Entrevista Psicolaboral.
- 2° Puntaje obtenido en apreciación Global del Candidato(a)
- 3° Experiencia laboral como Educador/a de párvulos, medida en año, mes y día.
- 4° Puntaje obtenido en actividades de capacitación.

De persistir empate, será la comisión quien definirá el orden de prelación para la propuesta al Director del establecimiento.

XI. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

- El Comité de Selección presentará al Director(a) del Hospital Base Valdivia, en orden decreciente los puntajes de los Postulantes, que pasaron a la última etapa y será quien dará V°B° al Proceso, e indicará si procede el respectivo Nombramiento del postulante, para desempeñarse en el cargo a proveer.
- La autoridad podrá seleccionar a cualquiera de los candidatos. En el caso de que ninguno de los candidatos obtenga el mínimo de puntaje podrá declarar desierto o parcialmente desierto el proceso.
- El Subdepto. Selección y atracción del Talento Humano del Hospital Base Valdivia, notificará posteriormente al postulante seleccionado vía telefónica y/o correo electrónico. Comunicará también el resultado final a los demás concursantes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la definición del ganador(a) del proceso de selección.



XII. ASUNCION DE FUNCIONES

Terminado el Proceso, el candidato seleccionado asumirá las funciones a contar de la fecha estipulada en el cronograma de estas Bases, en caso de cualquier alteración justificada del Cronograma prefijado, la institución determinará la fecha de asunción del cargo, fundada con acto administrativo correspondiente.

XIII. CONSIDERACIONES

- El Director del Hospital Base Valdivia podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.
- Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Hospital Base Valdivia.
- En el caso de considerar que los (las) postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, el Director se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente Proceso de Selección.
- En caso de existir un empate al final del proceso, el Director podrá entrevistar a los postulantes, así como considerar la opinión de la comisión o estimar las medidas que considere necesario para seleccionar al candidato.
- Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes.
- Las dudas o consultas, se resolverán, luego de finalizado el proceso de selección y se podrán realizar hasta por diez días hábiles, solicitando entrevista con el encargado del proceso.
- La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones de desempeño, se prorrogará por otros 3 meses, con una segunda evaluación de desempeño satisfactoria, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.
- En caso de no asumir las funciones, o renovación de contrato u otra causal de alejamiento, se considerará la nómina de candidatos elegibles propuestas al director, por un periodo de 7 meses, siendo ofrecido el cargo según lo indicado en el punto XI de las presentes bases

XIV. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
Publicación en página web del Hospital Base Valdivia y Servicio de Salud Los Ríos	08 septiembre 2025	
POSTULACION UNICAMENTE A TRAVÉS DE PORTAL EMPLEOS PUBLICOS	08 septiembre 2025	28 septiembre 2025
Evaluación curricular	29 septiembre 2025	03 octubre 2025
Entrevista Psicolaboral	06 octubre 2025	17 octubre 2025
Entrevista Personal	20 octubre 2025	25 octubre 2025
Información Resultados finales	29 octubre 2025	
Asumo de funciones	01 noviembre 2025 o a convenir	

3° **PUBLIQUESE** esta Resolución a través de los sitios Web del Hospital Base Valdivia y Servicio de Salud Los Ríos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Firmado por:
Erick Edgardo Vargas Soto
Director
Fecha: 08-09-2025 16:41 CLT
Hospital Base Valdivia



Firmado por:
Andrés Fernando Barriga Quezada
Ministro de Fe
Fecha: 08-09-2025 16:43 CLT
Hospital Base Valdivia

MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Gestión de personas
- Subdirección administrativa
- Depto. Desarrollo y calidad de vida
- Subdepto. Cuidados infantiles
- FENPRUSS HBV
- Subdepto. Selección y atracción del Talento Humano.
- Oficina de Partes HBV



ANEXO Nº 1

EN TU POSTULACIÓN RECUERDA:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CHECK LIST
Certificado de Título profesional de Educación de Párvulos otorgado por Universidad reconocida por el Estado y según la legislación vigente.	
Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad (vigente) https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do	
Certificado inhabilidades por maltrato relevante (vigente) https://inhabilidades.srcei.cl/InhabilidadesRelevante/#/inicio	
Copias simples de certificados de capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad firmado y timbrado. Revisar especificaciones del Factor I.	
Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como Educador/a de párvulos según requerimientos, revisar especificaciones del Factor II. Para ello debe adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado emitido por jefatura directa y certificado de desempeño honorarios, que especifique claramente funciones, fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar, firmado y timbrado.	
Certificado de Situación Militar al día https://dgm.cl/ (obligatorio en el caso de postulante masculino).	
CV formato libre (Propio).	

DOCUMENTOS ADICIONALES (DESEABLES EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN)	CHECK LIST
Cedula de identidad vigente	

Nota: En el caso de no ser adjuntados **los documentos adicionales** en la etapa de postulación, serán solicitados en las etapas posteriores.

Recuerde: leer las bases, presentar la documentación actualizada que permita validar la información. Es necesario dar cumplimiento a los requisitos.





WWW.EMPLEOSPUBLICOS.CL.
HTTPS://ACADEMIA.SERVICIOCIVIL.CL/
P/COMO-POSTULAR-AL-PORTAL-DE-
EMPLEOS-PUBLICOS.



3) REVISAR REQUISITOS EN LAS BASES DEL PROCESO A POSTULAR.



5) REVISAR NUEVAMENTE SI CUMPLES CON LOS REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS SEGUN LAS BASES.

A photograph showing three business professionals in a meeting. A man in a light blue shirt and striped tie is pointing at a tablet on the table. A woman with blonde hair is looking at the tablet, and another man is partially visible on the right, also looking at the tablet. They are in a modern office setting.

RECUERDA QUE AL FINALIZAR TU POSTULACIÓN NO PODRÁS MODIFICAR LA INFORMACIÓN. REVISANUEVAMENTE LAS BASES DEL PROCESO.

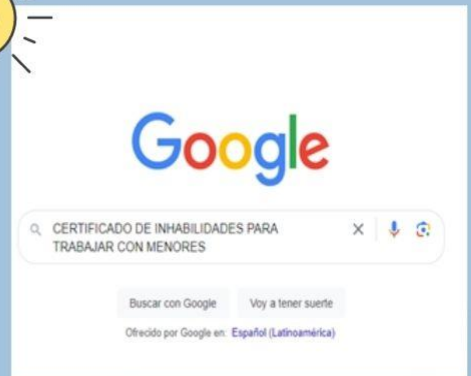
CONTACTO : 632683014-633014
CORREO: SELECCIONHBV@REDSALUD.GOB.CL
DUDAS, ACUDIR AL SUBDEPTO. ATRACCION Y
SELECCION HOSPITAL BASE VALDIVIA (5TO PISO)
UBICACIÓN: BUERAS #1003, VALDIVIA

¿COMO OBTENER EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES?

PASO N°1



INGRESA AL
NAVEGADOR
DIGITANDO EN
BUSQUEDA EL
CERTIFICADO DE
INHABILIDADES



PASO N°2



HAZ CLICK EN
EL PRIMER
ENLACE

PASO N°3

COMPLETA
ITEM 1 Y 3



PASO N°4

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN [REDACTED]
NOMBRE [REDACTED]

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad

Fecha: 21 octubre 2020, 22:43 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarse si requiere contratar a un nuevo empleado o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad.

Los fines similares.

El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de 10 Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

SE GENERARA
EL CERTIFICADO



Link de acceso: <https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>

Subdepartamento de Atracción, Selección e Incorporación del Talento humano - Subdirección. Gestión de las Personas Hospital Base Valdivia

10

~~Bueras N° 1003, Valdivia~~

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19799: 633014

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/563604E-8621>

